ALCALDÍA DE
BARICHARA

RESOLUCIÓN No. 366-2026
(02 de junio 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Convocatoria Pública, **EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER**, realizó la publicación de la Invitación dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026**, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015, y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales, jurídicas y demás personas interesadas en presentar propuestas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

2. Que, mediante Resolución 318 del 19 de mayo 2026, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

3. Que el día veinticinco (25) de mayo 2026, hasta las 08:00 a.m, se llevó a cabo el cierre de entrega de ofertas por parte de los oferentes para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN"** dejándose registro de la entrega de una (01) propuestas por parte de los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	SOBRE DE LA PROPUESTA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA con Nit 900.027.748-2, representados legalmente por EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN, CC 91.080.874 de San Gil	24/05/2026 7:04 PM

4. Que, el Comité Evaluador designado mediante resolución adelanto la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

5. Que mediante **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES** (Jurídico, Financiero y Técnico) realizado por el comité evaluador, el oferente aparecía como NO HABILTADO, que se dio traslado de la evaluación, que dentro del traslado el oferente realizo las debidas subsanaciones a su oferta, que después de verificadas mediante informe final de evaluación se declaró lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACION	PUNTAHE
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA con Nit 900.027.748-2, representados legalmente por EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN, CC 91.080.874 de San Gil	**HABILITADO**	**998 PUNTOS**

6. Que la propuesta presentada por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA** con Nit 900.027.748-2, representados legalmente por **EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN**, CC 91.080.874 de San Gil, resulta en estado **HABILITADA** en el informe final de evaluación con 998 puntos obtenidos de mil posibles, ofertando un valor de la propuesta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($89.410.000).**

7. Que el comité evaluador sugiere adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026**, al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA** con Nit 900.027.748-2, representados legalmente por **EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN**, CC 91.080.874 de San Gil, por cuanto se encuentra **HABILITADO,** por cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y su propuesta económica en valor no supera el presupuesto oficial.

8. Que, siendo la oportunidad señalada para expedir el acto de adjudicación, el Alcalde Municipal, acogiendo el criterio del comité evaluador, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN".**

9. Que, aunque inicialmente se proyectó un plazo de siete (07) meses, la contingencia técnica del SECOP II impidió adjudicar en la fecha programada (29 de mayo de 2026), configurando una alteración en la planeación por fuerza mayor. Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar el interés público sin exceder la vigencia fiscal actual, se ajusta el plazo a **seis (06) meses y veinte (20) días**. Es importante precisar que el valor del contrato permanece inalterado, ya que el esquema de pago se basa en actas de avance por valor unitario y no por mensualidades fijas.

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, el Alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARICHARA -SANTANDER BRINDANDO INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**, al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES**

CONSTRUIR CTA con Nit 900.027.748-2, representados legalmente por **EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN**, CC 91.080.874 de San Gil, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($89.410.000)**, con un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al **MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER** y al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA** con Nit 900.027.748-2, representados legalmente por **EDUARD JAVIER VARGAS LEÓN**, CC 91.080.874 de San Gil, a suscribir el contrato. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Barichara – Santander, el día dos (02) de junio del 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

VO. BO.: EMPOCROSAN - ABG. ADRIANA MARITZA DÍAZ VILLAMIZAR
ASESORA JURÍDICA EXTERNA
ASPECTOS JURÍDICOS